



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 393.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A LA MINISTRA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ESTHER GIUBI, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y TURISMO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA BILATERAL

Asunción, 30 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 274/2024 del 22 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración asignar funciones a la Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico Esther Giubi, para prestar servicio en la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, dependiente de la Dirección General de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por el artículo kudo 16 del Decreto N° 1185 del 15 de febrero de 2024, se dan por terminadas las funciones de la Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico Esther Giubi en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América y se la designa a prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 693/2024 del 13 de mayo de 2024, se designa a la Ministra de Asuntos Administrativos y Técnicos Esther Giubi, para prestar servicio en la Dirección General de Política Bilateral, contando para el efecto con la autorización correspondiente.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Asignar funciones a la Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico Esther Giubi, para prestar servicio en la Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, dependiente de la Dirección General de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____